



APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 525
QUILLON, 09 FEB 2018

VISTOS:

1. El Anexo de Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 24 de Enero 2018 con Srta. **RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ.**
2. El Anexo de Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 24 de Enero 2018 con Srta. **JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO.**
3. El Anexo de Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 24 de Enero 2018 con Sr. **CLAUDIO SAAVEDRA PAREDES.**
4. Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 31.05.2017 que aprueba contratos a honorarios.
5. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018,
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	Nuevo periodo contratación
JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO	[REDACTED]	Gestor territorial del Programa Fortalecimiento OMIL	01.01.2018 al 28.02.2018
CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA PAREDES	[REDACTED]	Psicólogo Programa Fortalecimiento OMIL	01.01.2018 al 28.02.2018
RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ	[REDACTED]	Apoyo administrativo programa Fortalecimiento OMIL	01.01.2018 al 28.02.2018

2. El gasto que originan los presentes Anexos de Contratos se imputarán a la cuenta 114052001 "Fondos de Administración – Gastos de Operación Honorarios" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 24 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Srta. RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 25 de Noviembre 1987, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 26 de Mayo 2017 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 31 de Mayo 2017 y suscribieron con fecha 23 de Octubre 2017 un anexo de contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.733 de fecha 08 de Noviembre 2017.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “DECIMO TERCERO” del Contrato primitivo que establece la vigencia del contrato, ampliando la vigencia del mismo hasta el **28 de Febrero 2018**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del **01 de Enero 2018**.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


RAQUEL CONTRERAS DIAZ
[REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)
QUILLÓN


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BGS/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 24 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA PAREDES**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 12 de Junio 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 26 de Mayo 2017 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 31 de Mayo 2017.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la fecha de expiración del Contrato principal estipulada en cláusula “**DECIMO TERCERO**”, ampliándose la fecha de expiración al día **28 de Febrero 2018**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del **01 de Enero 2018**.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

CLAUDIO SAAVEDRA PAREDES
[REDACTED]

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 24 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Srta. JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 09 de Diciembre 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 26 de Mayo 2017 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 31 de Mayo 2017 y suscribieron con fecha 23 de Octubre 2017 un anexo de contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.733 de fecha 08 de Noviembre 2017.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “DECIMO TERCERO” del Contrato primitivo que establece la vigencia del contrato, ampliando la vigencia del mismo hasta el **28 de Febrero 2018**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del **01 de Enero 2018**.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JENNIFER ZUÑIGA OPAZO
[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
DE QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVM/AB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal